



01/10/2006 10:42:29 - 01/10/2006 10:42:29 - Sesión ordinaria central  
Fondo de Emergencia para  
combate del dengue. L. 84.459.45

110500700000147210 - Sesión Cierre (constituci-  
22-13 701200810. ción de Proyecto de organi-  
zación). L. 543.864.36  
total ampliación. 628.323.81.

se autoriza a la secretaría para que certifique el  
presente punto de acta.

11º: No habiendo más de que tratar se levanta la  
sesión.

J. M. T. / V. B.   
R. R.   
J. M. T.   
J. M. T.   
J. M. T.   
J. M. T.   
J. M. T.



### Acta N° 46

Sesión extraordinaria celebrada por la corporación  
municipal de la ciudad de El Paraíso Dpto. de  
El Paraíso, el día veinticinco veintidós de Agosto del dos mil diecinueve; presidió la sesión  
el señor Vice alcalde Heraldo Antonio Juarez  
mucho con la asistencia de los regidores en  
su orden: Noelia Alicia Valladares, Arnoldo  
Antonio Marín, José Ramundo Escoto, Bernar-  
do Matina Jaquein, Aurelio Amely Baca, Re-  
nata Maritza Estrada, Arnoldo Ceusto de la  
UMA, Mg. Janiu Castellanos y Wil Camacho del  
ICF, los señores Freddy Arbelto Ostrom, Jaelin  
Sosa, Eduardo Díaz; por ante la secretaría mu-  
nicipal que da fe. no haciendo acto de pre-  
sencia la señora alcaldesa o, municipal Lic.



45  
6  
1.  
el  
ia  
Ligin Isobel Laine, Bermudez y la regidora Betty  
Ligeth Valladares quienes se encuentran en la  
actividad del IACAFE, y el regidor Emasul Es-  
pinola Bonilla en el cura.

1º El señor vice alcalde Gerardo Antonio Juarez  
manillo dio por iniciada la sesión explicando  
el motivo de la sesión, para tratar el asunto refe-  
riéndose con el Plan de manejo del Dr. Fredy  
Alberto Portilla; pidiendo el pr. vía alcalde de  
a los señores interesados en el Plan de manejo  
se retiren de la sesión mientras se trata el tema  
en los señores del ICF.

El Dr. Arnoldo Antonio Marín dijo que se ne-  
cesita una orientación a cerca de los planes de manejo  
a la vez pregunta si las autoridades municipales  
Ambientales del país están autorizadas a crear  
planes de manejo.

El Dr. Castellanos que ICF fue creado mediante  
Decreto N° 98-2007, sustituyendo reglamento Decreto  
N° 103 a CODEFOR, y se rige bajo Ley y normas  
técnicas de manejo de bosques, administrar los bos-  
ques nacionales, establecer normas.

Los señores dijeron que no objetan a la secretaría del  
ICF, en un mapa georreferenciado y la esen-  
tura con un apoderado legal, también existe  
el centro de Información y patrimonio Forestal  
donde ya estos los años empalmeladas y pro-  
tegidas y no se traslapan con otras tierras y lo  
desarrollan dependiendo el caso, el dueño busca  
con técnico forestal, se socializa con el Propietario  
y la UMA para que este enterado por si existe  
alguna denuncia y si el técnico no conoce la zona  
si tiene objeciones se reúne con la comunidad pa-  
ra ver si se opone y si no se puede se elabora  
un informe.

El Plan de manejo no siempre es para cortar  
madera, sino algunas veces para establecer -  
áreas degradadas, hay plan de manejo para  
restaurar áreas una vez aprobado el Plan de  
manejo de corte.



En el Plan operativo anual ya contempla los arcos que va a cortar delimitado, hay un diámetro establecido dependiendo de los característicos del bosque; hay un diámetro establecido dependiendo de los característicos del bosque y los árboles que quedan son semilleros y una vez establecido se paga lo que corresponde a la municipalidad ya aprobado el Plan de manejo paga lo determinado por metro cúbico al I.C.F.

Se hace una reunión previa con los que estén haciendo el trabajo, si por error se toca un árbol semillero hay un técnico administrador privado e independiente, tienen que estar coordinando durante que los errores se hagan bien.

La regidora Norma Valladares, que donde acude primero el interesado si a la alcaldía o al ICF el Ing. Castellanos que al ICF pregunta la alcaldía no maneja el área y los interesados de hoy no socializan con la comunidad.

El Sr. Vice alcalde, pregunta primero no vienen a la municipalidad; y cuando son los causales por anular un Plan de manejo.

Ellas lo tienen claro porque tampoco lo notifican al ICF; y puede anularse porque afecta una microcuenca declarada área protegida y por un asunto legal, y en el entorno hay una clausula.

Un Plan de manejo es permitido por cuenta de Obras un Plan de manejo es un estudio y se hace un inventario.

El regidor Amilio Pineda que participó, tiene el Patronato, Junta de agua.

El Ing. Castellanos que lo primero que se tiene que hacer es la socialización con la comunidad, también se presenta un plan de protección de 150 metros del cauce y de donde hay fuentes de abastecimiento y el técnico que elabora el Plan tiene que aplicar todos los parámetros



seguir.

La regidora Bernarda Marina Jaquein, que estuvo escuchando por lo momentos no podíamos tomar ninguna decisión, y habló que ver si en un bosque poblado si es apto.

El Dr. Castellanos que el Plm de mimos se puede hacer hasta en un decíto porque hay diferentes plmas de mimos y cuando hay fuente hay que protegerte toda el área de drenaje, y en un cauce se permite hasta 250 metros.

El Plm o puntos contempla lo que se va hacer en todo el año.

En zona de protección lo que se permite es un ralo, todo conforme a la pendiente.

El Sr. Arnaldo Cenato, que hoy pro inspección independiente sea en terreno nacional o privado, me preocupa otro plm de mimos de Emchuzca que son 2295 árboles los que van a cortar y está desde el año pasado, y ejecido del municipio.

El Ing. Castellanos si es de la alcaldía como lo hizo, habría que ver si está dentro de los ejidos del Parque.

Y la UMA no da plm de mimos sino casística con el I.C.F.

El Dr. vice alcalde en vista que este Plm no se socializó con la UMA, con la comunidad ni con el ICF Regional, que se haga la inspección del terreno para ver si lleva los requerimientos establecidos.

El Mayor Armando Márquez, municipal que se haga la inspección conjunta y el ICF de un informe completo posterior a la inspección.

El Ing. Castellanos, que la inspección se puede hacer en varios fases como ser: Fuerza Aérea, ICF, mi Ambiente, Insma, Fuerzas Armadas, Fiscalía del Ambiente, Procuraduría del Ambiente y se lleva inmediatamente a los señores: Roedy Alberto Quintero, Julián Parr y Eduardo Díaz a quienes les comunico de la inspección.



El Dr. Fredy Postum, manifestó que el Plan de mareas se trataba para suscribirlo y formar 2 especies que se suscriben y la otra opción es otorgar nuestro derecho.

El Dr. Costellón, que lo que se va hacer es la inspección y ver si está bien elaborado el Plan y ver si lleva los requisitos.

La segunda norma Alcina Valdáez, que es beneficiosa para todos ver lleva todos los aspectos legales.

El Dr. Fredy Postum, que parece que ha habido indisponibilidad hasta de algunos empleados haciéndolo ver a la comisión de una mancha negativa, si hasta la fecha se hizo acta.

El Sr. Julián Pasa, mi pregunta es que determinación se está tomando en este aspecto porque si no hay que borrar el aspecto legal.

El Dr. Eduardo Díaz, que si se podría pagar los impuestos que corresponde.

Igual como ocurrió de la aldea de Santa Rosa ha hecho un aprovechamiento para un doméstico, haciendo uso del derecho que me corresponde, porque ha andado circulando en el ambiente que he sacado madera y fui un postor por negativo; todo se hizo de acuerdo a Ley.

El Dr. vice alcalde municipal que se va hacer la inspección emienda su visita que no lleva el proceso de socialización con la comisión ni la UMA para presentar el documento.

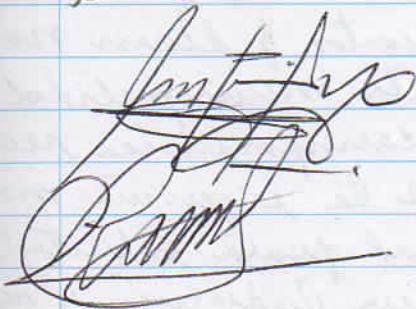
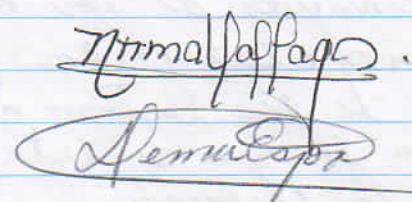
El Dr. Amilcar Antonio Marín, pregunta al Dr. Costellón que si hay disposición de que envíen un técnico un día a la semana a la UMA para agilizar los trámites de corte de madera.

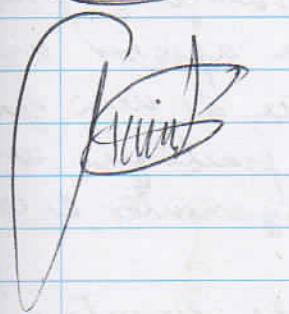
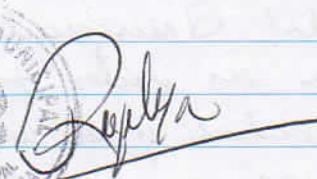
El Dr. Wil Corraja, manifestó que el Depto. de El Quiebro está por zonas y al señor Carlos Iglesias le toca el Quiebro, San Matías y Alauca.

2º La corporación municipal acuerda: que la

comisión de Ambiente, UMA, I.C.F. interesados en el Plan de manejo hacen la inspección del tema para ver si reune los requerimientos.

- 3º no habiendo mñ de que trato se levanta la sesión.

### Acta nº 47

Sesión ordinaria celebrada por la corporación municipal de la ciudad de El Paraíso Depto. de El Paraíso el día jueves veintinueve de agosto del dos mil diecinueve; presidió en su carácter de alcaldesa municipal la Lic. Ligia Isabel Lainez Bermúdez con la asistencia del señor Vice-alcalde Gerardo Antonio Juarez Marullo y de los Regidores en su orden: Norma Alicia Valladares Legama, Emmanuel Espinal Bonilla, Armando Antonio Montejos, José Raimundo Escoto, Kelling Lizeth Chállales, Aurelio Finchy Baca, Denia Maritza Estrada, el señor Comisionado Federal Pablo Siquera por ante la Secretaría municipal Rosa Muriel Zeloya que da fe. - no hicieron acto de presencia la regidora Bernarda Marina Onguin en excusa.

- 1º La señora alcaldesa municipal dio por iniciada la sesión.
- 2º Se le dio lectura a los actos 46 y 47 los que fueron aprobados sin ninguna modificación.
- 3º La corporación municipal acuerda aprobar los permisos de negocio que a continuación se detallan.

